

28 - 25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

25 ABR. 2025

VISTO el Expediente N° 25/25, el Decreto Delegado N° 1023/01, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 09/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la suscripción del sistema ACTMON, por el término de DOCE (12) meses.

- Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA, mediante el Memorando N° 170/25.

Que el área requirente informa que el servicio resulta esencial para la actividad de esa Dirección, ya que implica mantener actualizadas las bases de datos de liquidaciones con todas las tasas judiciales requeridas.

Que además, la solicitud de contratación, se fundamenta a raíz de que el día 30 de abril de 2025 se producirá el vencimiento de la orden de compra N° 10/24, la cual rige en la actualidad.

Que la SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES / DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PUBLICAS, a través del Memorando N° 127/25, hace saber que este pedido forma parte del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, el cual fue aprobado por la Resolución C.A. N° 78/24 y procede encuadrarlo como una Contratación Directa por exclusividad, en un todo de acuerdo a la nota presentada por ROBERTO GABRIEL CONTE,



en virtud de ser el propietario del sistema mencionado, y de no existir un sustituto más conveniente para la prestación y actualización del servicio.

Que la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, mediante el Memorando N° 258/25, autoriza el inicio del trámite mediante el tipo de procedimiento indicado e informa que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a ROBERTO GABRIEL CONTE.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 21 de abril de 2025, donde consta la recepción de la propuesta presentada por ROBERTO GABRIEL CONTE (CUIT N° 20-18631763-8) por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que la oferta presentada por ROBERTO GABRIEL CONTE se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, dicho Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por ROBERTO GABRIEL CONTE por un costo total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 09/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la suscripción del sistema ACTMON, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por ROBERTO GABRIEL CONTE (CUIT N° 20-18631763-8).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

28 - 25

GAA.CONT.MO16-REV00


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTADURIA
Das Congreso de la Nación

